



Santa Rosa, Mendoza, 06 de Julio de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 018/2.026.-

VISTO: El Expediente H.C.D N° 264-H-2.026. Caratulado: Justificación de inasistencias del Personal del H.C.D por condiciones climáticas adversas, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones climáticas adversas durante los días 1, 2 y 3 de Julio de 2026 imposibilitaron el traslado seguro del personal del H.C.D a sus puestos de trabajo.-

Que resulta necesario justificar las inasistencias del personal legislativo que no pudo concurrir por motivos de fuerza mayor sin perjuicio de haberes.-

Que el Sr. Presidente del Cuerpo tiene a su cargo la dirección administrativa del Concejo según el Reglamento Interno.-

**POR TODO ELLO
EL SR. PRESIDENTE DEL
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

RESUELVE:

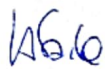
ARTÍCULO 1: Justifiquense las inasistencias del personal del H.C.D que no haya podido concurrir a sus puestos de trabajo los días 1, 2 y 3 de Julio del corriente año por las condiciones climáticas adversas.

ARTÍCULO 2: Instrúyase al Área de Personal a no computar como falta ni descontar haberes los días justificados en el artículo precedente. -

ARTÍCULO 3: Dar al libro de Resoluciones y archívese. -

**DADA EN SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SEIS DIAS DEL
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----**


ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa


DR. LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa